

NOTICIERO GRANADINO

AÑO I.

NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS

Domingo 8 de Mayo de 1904.

25 EJEMPLARES, 75 CÉNTIMOS

NÚM. 70.

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES

	Mes.	Trimestre.	Semestre.	Año.
En Granada,	1,50	4,50	8	18
En el resto de España,	2	5	10	20
En el extranjero,	3	8	15	30

Redacción y Administración: Mesones, 47, primero.

FUNDADOR Y PROPIETARIO

JUAN ECHEVARRÍA Y ÁLVAREZ
ABOGADO

PRECIO DE LAS INSERCCIONES

	En las planas	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
Anuncios corrientes:	la línea, pesetas.	1	0,50	0,25	0,10
Esquelas mortuorias a una columna		25	15	5	4
Remitidos de 1 a 5 pesetas línea, a juicio del Director.		50	30	10	8

Teléfono, número 265

Diario de la mañana, con los últimos telegramas y noticias de Madrid, Provincias y Extranjero.

Dirección telegráfica: «Noticiero»

Nuestros ferrocarriles

TERCERA PARTE

COMUNICACIONES POR LEVANTE CON MURCIA

Y ALMERÍA

IX

Murcia a Granada por Lorca

Llegamos ya, a la tercera y última parte de este trabajo, en la que hemos de estudiar las distintas líneas, que nos comuniquen con Levante, y que no son hoy más que trozos, de la que se conoce con la denominación de Murcia a Granada por Lorca, lo mismo en la Ley de 2 de Julio de 1870, que en el plan general de ferrocarriles de 1877, donde aparece incluida en la red del Mediodía y su enlace con la del Este.

Hechos los estudios de esta línea por don Edmundo Sikes Hett, y la confrontación sobre el terreno; aprobado el presupuesto de construcción y el pliego de condiciones particulares bajo las cuales se otorgaba la concesión, salió ésta a subasta, quedando desierta.

Entonces, el dueño del proyecto, Mr. Sikes, solicitó la concesión y le fué adjudicada por R. O. de 12 de Marzo de 1885, con la subvención de 13.309.114 pesetas, que representan el veinticinco por ciento del presupuesto correspondiente al mismo trayecto, y la obligación, de terminar la línea para el 12 de Marzo de 1891.

El concesionario, hombre ducho en estos asuntos, empezó tomando sus medidas para dividir responsabilidades, en el caso de que los negocios no resultaran tan lucrativos como él quisiera, y al efecto, fundó una Compañía concesionaria y otra Compañía constructora, anónimas las dos. Denominó a la concesionaria *The Great Southern of Spain Railway Company Limited* ó sea «Gran Compañía anónima de los ferrocarriles meridionales de España» y a la constructora, *Hett Maylor and Company Limited*. Traspasó sus derechos a la primera y ésta contrató la construcción con la segunda. De este modo, si quebraba la constructora Sikes Hett, no respondía más que con el capital que en ella tuviera aportado, y la concesión no caducaba, porque no era la concesionaria la quebrada.

Tomadas estas precauciones, empezaron los trabajos con gran ardor, por los dos extremos... por el centro... y todo parecía augurar un feliz resultado para la Empresa, cuando un año antes de expirar el plazo de construcción, un subconstruccionista y accionista importante de los Andaluces, Loring, embargó, y ejecutó a la sociedad constructora que fué a la quiebra.

Pero como Hett constructor, tenía personalidad jurídica distinta a la de Hett, concesionario, y aún a la de Hett, autor y dueño del proyecto, por medio de estas combinaciones malabares, salváronse los intereses británicos, burlando la ley española, que en el caso tercero del artículo 36, de la Ley general de ferrocarriles, señala como caso de caducidad, la quiebra de la Compañía concesionaria.

Y como la quebrada era la Compañía constructora (caso no previsto en la Ley, pero previsto por Hett) a la concesionaria (que era el mismo Hett con distinto collar) no la caducaron su concesión, si no que apareció como víctima y obtuvo una prórroga de dos años nominales, que fueron cuatro efectivos, durante los cuales, Hett perfeccionó el sistema de burlar las leyes españolas y los intereses granadinos.

Para ello, inventó una tercera Compañía, un *Trust*, según el yankilogismo (?) tan repetido ahora y por entonces sólo conocido de los ingleses y norteamericanos, que denominó *The Spanish railway Trust and investment Company Limited* ó «Sindicato para la colocación de numerario en valores de ferrocarriles españoles», y esta Compañía en unión de la concesionaria, acudieron al Ministerio de Fomento para exponerle «que por virtud de combinaciones financieras, exclusivamente encaminadas a la más rápida y segura terminación de la totalidad de las obras del ferrocarril de Murcia a Granada, habían llegado a creer necesaria la transferencia de la antigua a la nueva Compañía, de la sección de Baza a Granada, previa división de la línea, respetando el pliego de condiciones particulares, la fianza etcétera».

Obtuvo el imponderable D. Edmundo cómo no! lo que se proponía. Se dividió la línea en dos, denominadas de Murcia a Baza y de Baza a Granada, se transfirió la segunda al *Trust*, previamente nacido, y entonces inventó un cuarto muñeco, vestido también, con traje inglés y bautizado con el nombre *The Granada railway Company Limited*, al cual adjudicó la concesión, con el fin aparente de que construyera la sección de Baza a Granada, pero en realidad, sin otra misión, que descartar a la primera sociedad de la obligación de construir los 133 kilómetros de Baza a nuestra Ciudad, que eran los más costosos y preparar el reembolso de la

mitad de la fianza, cuya total integridad se habían comprometido a respetar. Y en efecto, la maniobra resultó con toda la limpieza que permitía esperar la sagacidad de su autor, como veremos en el artículo siguiente.

Juan Echevarría y Álvarez.

PRENSA MADRILEÑA

Forzado, por apremios del tiempo y exceso de original, a encerrar hoy todas las secciones en estrechos límites, nos concretamos en ésta a reproducir el siguiente suelto del diario *España*, que nos parece lo más saliente de cuantas informaciones políticas publican los diarios madrileños, llegados ayer:

«Ha manifestado el presidente, que no volverá a celebrarse ningún Consejo de ministros hasta tanto que no regresen a Madrid los Sres. Ferrandiz y Linares, a no ser que algún otro ministro, por algún asunto urgente, solicitara la reunión del Consejo, lo cual, sin embargo, no es probable.

Negó todo fundamento a los rumores que han circulado sobre la dimisión del ministro de la Guerra, motivada por una supuesta desautorización del Rey al general Linares, con motivo de una pequeña modificación en el viaje regio.

No ha habido tal desautorización—dijo el Sr. Maura—, pues la idea de permanecer algún tiempo en Cádiz fué sugerida por el Gobierno y de perfecto acuerdo con el ministro de la Guerra.

Su Majestad llegará a Sevilla el próximo domingo.

Refiriéndose a la huelga de obreros constructores, albañiles y similares, el Sr. Maura manifestó que creía que el conflicto tendría un pronto arreglo.

Sería—añadió—muy de lamentar que la huelga estallase, pues precisamente ahora es cuando los obreros están más necesitados de trabajo. Las obras de la Gran Vía están próximas a comenzar; pero con estos paros, los capitalistas, como es natural, se retraen, pues temen sufrir grandes quebrantos, é ignoran cuándo las obras, en las que emplean sus capitales, comenzarán a producirles el interés correspondiente.»

Copiando lo cual, sólo nos resta decir, casi con el clásico:

Y si, lector, dijeras ser comento, como *España* lo cuenta, te lo cuento.

D. Amós Salvador

El ilustre exministro liberal don Amós Salvador, fué ayer obsequiado con un almuerzo por el catedrático don Teodoro Sabrás, al que asistió don Ramón Maurell.

Por la tarde, dieron un banquete íntimo al señor Salvador en el Hotel Siete Suelos de la Alhambra, el Ingeniero Jefe de Obras públicas don Francisco García Zamora, sus hijos señores García Jiménez Gavarre, los ingenieros señores Perals, Moreno y García Ruiz, los señores Cuevas (don Marino y don José) y los señores Sabrás, Maurell y otros.

Hoy probablemente marchará a Sevilla don Amós Salvador, desde donde acompañará al Rey en su viaje a Córdoba.

El Instituto Técnico

A continuación, publicamos el acta levantada el día que S. M. el Rey colocó la primera piedra del edificio que se ha de destinar a Instituto General y Técnico. Dice así:

«En la Ciudad de Granada, a treinta de Abril de mil novecientos cuatro y hora de las doce de la mañana, en el sitio llamado explanada del Triunfo y lugar designado para construir el edificio que habrá de destinarse al Instituto General y Técnico, se constituyó S. M. el Rey D. Alfonso XIII, al objeto de inaugurar las obras de dicho Instituto, asistido del Excmo. Sr. Teniente General D. Arsenio Linares, Ministro de la Guerra; excelentísimo Sr. D. José Ferrandiz y Miño, Ministro de Marina; el Excmo. Sr. Duque de Sotomayor, Jefe Superior de Palacio; el Excmo. Sr. Marqués de Pacheco, General Jefe del Cuartel Militar de S. M. el Rey; Excmo. Sr. D. Camilo Polavieja, Marqués de Polavieja; Excmo. Sr. Conde de San Román, Monarca Mayor del Rey; excelentísimo Sr. D. José M.ª Moreno Mazón, Arzobispo de la Diócesis; Excmo. Sr. D. Maximiano Fernández del Rincón y Soto, Obispo de Guadix; Excmo. Sr. D. Agustín Luque, Capitán General de esta Región; Excmo. Sr. D. José Contreras Carmona, Gobernador Civil de esta Provincia; Excmo. Sr. D. Rafael Díaz Rogés, Presidente de la Diputación Provincial; Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, D. Gaspar Castaños González; Excmo. Sr. Fiscal de la misma, don Cristóbal Cerquella Escalante; el Sr. D. Antonio Amor y Rico, Alcalde de esta Capital; Excmo. Sr. D. Eduardo García Solá, Rector de esta Universidad Literaria; el Sr. D. Salvador de la Cámara, Director del Instituto; el Sr. D. José Aguilera Garrido, Secretario de la Junta de Instrucción Pública; el Sr. Teniente de la Real Maestranza de Caballería de esta Ciudad; el Sr. Delegado de Hacienda; los Excmos Sres. Senadores y Diputados a Cortes; los Cabildos y Corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas, con mi asistente como Secretario de la Excmo. Diputación Provincial; previas las solemnidades y ceremonias de rúbrica, el Excmo. Sr. Arzobispo, bendijo la primera piedra, que S. M. el Rey se sirvió colocar en una caja de plomo, construida al efecto, en la que también se colocaron varias monedas de oro, plata y cobre, con el busto de S. M. el Rey D. Alfonso XIII; varios periódicos de esta localidad, correspondientes al día de hoy, y en la cual se colocará, luego que sea firmada, este acta, extendiéndose por duplicado, para conservar un ejemplar en el Archivo de la Excmo. Diputación Provincial.

Colocadas que fueron en la caja de plomo la piedra bendecida y demás objetos relacionados, fué soldada aquella y colocada a su vez en el hueco de una piedra debidamente preparada, cubriéndola con otra, sobre la cual S. M. el Rey se sirvió arrojar con una herramienta apropiada un poco de mezcla, y lo mismo hicieron el Excelentísimo señor Arzobispo, los Excelentísimos señores ministros y demás señores al principio relacionados.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación hizo presente a S. M. el Rey, en un breve y elocuente discurso, la satisfacción que es para Granada que se haya dignado realizar un acto tan solemne y de esperanza para la cultura de esta Ciudad, que tanto espera de sus poderosas iniciativas. Con la venia de S. M., yo el Secretario, di lectura a la presente acta que firmará S. M. y demás personal concurrente y que habrá de ser archivada en el de la Diputación Provincial. Terminados todos estos actos, el Excmo. Sr. Arzobispo dió la bendición a los concurrentes: de todo lo cual certifico.

Alfonso XIII.—Arsenio Linares, Ministro de la Guerra.—José Ferrandiz.—José, Arzobispo de Granada.—P. el Duque de Sotomayor.—El Marqués de Pacheco.—El General Polavieja.—El Conde de San Román.—Vicente de Martiguel.—Agustín Luque.—Gaspar Castaños, Presidente de la Audiencia territorial.—José Contreras, Gobernador civil.—Rafael Díaz Rogés, Presidente de la Diputación.—Eduardo García Solá, Rector de la Universidad.—Cristóbal Cerquella.—Salvador de la Cámara, Director del Instituto.—Amor y Rico, Alcalde.—José Aguilera, Secretario de la Junta de Instrucción pública.—Salvador L. de Sagredo, Secretario de la Diputación provincial.»

Herradores en huelga

Se han declarado en huelga los oficiales de veterinaria, por no haber accedido los patronos a la petición que formularon, relativa a que se les aumentase el jornal. Ayer celebraron reunión los oficiales y visitaron después al jefe de la guardia municipal don Antonio Linares, para que éste resolviera el asunto con los profesores de veterinaria.

Parece que los trabajos del señor Linares dieron resultado, pues los oficiales volverán mañana al trabajo.

Asamblea provincial

La sesión que celebró ayer la Diputación fué presidida por el señor Díaz Rogés y asistieron los señores Hitos, Pérez del Pulgar, López Sáez, Moreno Pérez, Corral Robles, Fernández Mir, Díaz Palomares, Aguilera Moreno, Ortiz Puigazón, Fernández Jiménez, Echevarría Moreno, Rivas Valdés, López del Hierro, Cazorla, Almendros y Rojas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La cárcel de Ugijar

El Presidente dijo que continuaba la discusión sobre el expediente de la cárcel de Ugijar.

El señor Moreno Pérez presentó el expediente sin informar, manifestando que no se ha demorado la resolución del mismo por culpa suya, pues según consta por diligencia, lo actuado pasó a sus manos el día 5 de Abril.

Añadió, que cuando se acordó que el expediente pasase a su ponencia, se encontraba ausente y que en cuanto regresó a Granada, pidió datos para emitir dictamen.

El señor Fernández Jiménez dijo que él no acusó de negligente al señor Moreno; no dirigiéese cargo, porque al hacerlo, hubiera sido injusto.

Consigné que había un expediente sin resolver, de suma importancia para los intereses de la provincia, desde el año pasado.

Con fecha 27 de Noviembre de 1903 se comunicó a la Comisión provincial, que las estancias de los presos en la cárcel de Ugijar costaban caras a la provincia y nada se ha hecho hasta hace unos días que pasó el expediente a ponencia del señor Moreno Pérez.

Ha habido demora en el despacho de ese expediente a pesar de su importancia y esto es necesario corregirlo.

Decir esto, no significa dirigir cargos ni tachar a nadie de inmoral.

Insisto en que el sostenimiento de la cárcel correccional de Ugijar ocasiona daños a los intereses provinciales.

Cuestan carísimas allí las estancias de presos, dcs reales más cada uno que en las de Granada y Baza; al año 68.000 reales más que en éstas.

En los seis meses que van transcurridos, desde que el Presidente de la Diputación denunció el hecho, se han gastado 34.000 reales.

En un quinquenio ha pagado la Diputación por obras realizadas en dicha cárcel 32.298 pesetas.

Los diputados por el distrito de Albuñol Ugijar serán los primeros en apoyar que no se sostenga este inútil gasto.

Propongamos al Director de penales la supresión de la cárcel correccional de Ugijar.

El señor Rivas Valdés, reconociendo la alusión del señor Fernández Jiménez, manifestó que desconocía las cuentas de gastos del penal de Ugijar, pues es un asunto que sin tener estado, inopinadamente ha venido a la Asamblea.

Propuso a la Corporación que no adoptase acuerdos, interin no sean examinadas las cuentas, de cuyo examen saldrá el juicio exacto del asunto.

El señor Hitos dijo que las cuentas, a su instancia, han sido llevadas a sesión.

Las estancias ordinarias de presos en

Teatro Isabel la Católica



Elena Fons

la cárcel de Ugijar cuestan 48 céntimos; las que se elevan a precio mayor son las extraordinarias, pues en la enfermería del establecimiento hay siempre un número considerable de enfermos.

Nómbrese una comisión que examine las cuentas y si es que se cometen abusos castigúense, pero no se prive a Ugijar del correccional.

El señor Almendros Cobo, fundándose en el informe emitido por la contaduría, respecto al particular, propuso que no se adoptase resolución hasta que precediera un detenido examen de las cuentas.

Si se perjudica la provincia, dijo, yo seré el primero en proponer la supresión de la cárcel.

El señor Fernández Mir, sostuvo que para resolver asunto de tanta importancia ha debido llevarse a la Asamblea un estudio meditado.

Aludió a lo sostenido por los señores Fernández Jiménez é Hitos, deduciendo que no estando los datos numéricos conformes era preciso practicar una comprobación.

Dijo que según afirmación del señor Hitos, en la cárcel de Ugijar hay muchos enfermos, y esto, por humanidad, no debe permitirse la Diputación.

Aquella cárcel debe ser insana; quitemos a los desgraciados corrigiendo de allí.

Para comprobar los datos en que han fundado sus proposiciones los señores Fernández Jiménez é Hitos, debe designarse una comisión de señores diputados, que inmediatamente lo haga y dictamine.

Estoy al lado de la proposición del señor Fernández Jiménez, porque de todos modos, el sostenimiento de la cárcel de Ugijar cuesta caro a la provincia.

El señor López del Hierro declaró que en un principio estaba conforme con la proposición del señor Fernández Jiménez.

Los diputados de aquella región son ajenos al asunto; son caballeros honradísimos y así debe declararse, para que no se extravíe la opinión formando juicios temerarios.

Deben estudiarse, puntualizarse esas cuentas.

Como la cárcel aludida es correccional y de partido, la Diputación debe abonar una parte de los gastos y los Ayuntamientos otra.

Ignoramos si esa división está hecha y por lo tanto las cuentas no pueden ser aceptadas.

Con la aprobación ó censura de las cuentas se habrá puesto el remedio, exigiéndose en su caso responsabilidades.

El señor Moreno Pérez dijo que los presos de la cárcel de Ugijar no deben ser trasladados a la de Granada, porque ésta carece de condiciones.

Rectificaron los señores Hitos, Fernández Jiménez, Fernández Mir y Almendros, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Por último, se acordó que los señores Fernández Jiménez, Hitos y Moreno Pérez, comprubén los datos facilitados por la Contaduría, respecto al particular y dictaminen, para resolver el asunto definitivamente, en la sesión que se celebre mañana.

Se levantó la sesión.

AYUNTAMIENTO

Sesión de ayer

Presidió el Alcalde, señor Amor y Rico, y asistieron los señores Gómez (don Manuel), Moreno Agrela (don Eduardo) y don José, Duarte (don Rafael y don José), Sánchez Gallardo, Villegas, Barbero, Níeva, Sansón, Sánchez Mendo, Roca, Rico, Díez de Ribera, Osorio, Guiral, Komo y Pareja.

Despacho ordinario

Se dió cuenta de la orden del día, que publicamos ayer, siendo aprobados todos los asuntos.

Respecto a la cuenta de carruajes por el servicio prestado, durante los días de estancia del Rey en Granada, se acordó pasarla a la Comisión de Hacienda.

Se nombró a los señores Sansón y Sanjurjo para que examinen la casa de la

caile de San Diego, número 20, que propone la maestra de las Angustias, para trasladar a ella la escuela de niñas.

Se nombra al oficial de Secretaría don Francisco Rico, para presentar los mozos ante la Comisión mixta.

Se accede a la solicitud del señor Escoriza para instalar provisionalmente una máquina de vapor para producir energía con que verificar la tracción eléctrica de los tranvías, bajo la dirección del Arquitecto é intervención del señor Sansón.

Pasa a la comisión de Hacienda el contrato celebrado para alojamiento de la Guardia civil, en la reconcentración efectuada con motivo del viaje regio.

Se acuerda abonar una minuta de honorarios al señor López Muñoz, una vez que los Síndicos la examinen y la encuentren conforme.

A propuesta del Sr. Sansón, se acuerda colocar bocas de riego en la plaza de Mariana Pineda.

Las aguas potables

Terminado el despacho ordinario, el señor Sansón dice que hace bastante tiempo se solicitó la concesión para realizar el proyecto de conducción de aguas potables, depositando previamente una cantidad de importancia. El asunto—añade—es de vitalísimo interés, y urge por conveniencia pública y por seriedad de la Corporación, resolverlo como proceda, y yo ruego a la Comisión de aguas no lo demore por mas tiempo.

El señor Camacho contesta que no ha convocado antes a la Comisión de aguas, que preside, por las circunstancias extraordinarias del viaje del Rey, pero que restablecida la normalidad, para el lunes próximo se reunirá aquella y estudiará la solicitud presentada, y en el cabido inmediato se dará cuenta del dictamen.

Transferencias

El Secretario da lectura de varias transferencias que en el actual presupuesto propone el Alcalde, para atender a necesidades de administración municipal.

El señor Duarte (don Rafael) dice que como no conoce al detalle las transferencias que se proponen y por la simple lectura no es posible darse cuenta, ruega queden sobre la mesa hasta el Cabido inmediato.

El señor Rico contesta que urge la aprobación de las transferencias para poder satisfacer algunas obligaciones inevitables y como quiera que pueden discutirse ante la Junta de asociados, interesa su aprobación y así se hace, con los votos en contra de los concejales republicanos.

Voto de gracias

El señor Rico manifiesta que como presidente de la Comisión de gobierno interior, cumple gustosísimo el deber de hacer constar la gratitud de la Corporación a cuantas personas han contribuido con su mobiliario al alojamiento de S. M. en la casa Ayuntamiento, especialmente a Mr. Meermans, que a más de prestar sus riquísimos muebles ha dirigido personalmente la instalación de los mismos y propone se consigne en acta un expreso voto de gracias.

El señor Duarte (don Rafael) se adhiere a lo manifestado por el señor Rico en cuanto significa una atención a Granada y al Ayuntamiento y especialmente es de agradecer al señor Meermans que cuando se le pidieron sus muebles dijo estar siempre a disposición de Granada, a la que estimaba como si fuera su patria.

Estación de viajeros

El señor Sánchez Mendo propone se gestione de la Compañía del Sur la construcción de una estación para viajeros, en sitio más próximo que la que se está levantando en el Béiro y se acuerda que con dicho objeto el Alcalde nombre una comisión.

Cuestión de etiqueta

El señor Duarte (don Rafael) pide al Alcalde explicaciones sobre el hecho de que no se le hayan dispensado los debidos honores al representante de Granada, durante la estancia del Rey en nuestra ciudad.

El señor Amor y Rico, dice que no ha existido desconsideración alguna, pues desde la estación hasta la Catedral acompañó a S. M. y al Ministro de la Guerra, y después marchó al Ayuntamiento por indicación de este último para esperar al Rey en la Casa del pueblo.

El señor Duarte insiste en sus apreciaciones y pide que conste su protesta.

El señor Camacho interviene en la discusión, haciendo constar que en el fondo de cuanto se dice sobre el asunto, existe la suspicacia de creerse por el público que en Granada se ha hecho cosa distinta que en otras poblaciones, por recelos que de antemano habían sido objeto de comentarios; pero en realidad no había tal cosa, pues la prensa de Málaga, Almería, Cádiz y demás ciudades visitadas por el Rey, enseña que en todas partes ha sucedido lo mismo. No hay por consiguiente preterición, en desprecio para Granada ni para su representación, sino cumplimiento de la conducta trazada de antemano y en general por el Gobierno, y que el Ministro de la Guerra explicó a nuestro Alcalde para que no se diese por ofendido.

Por estas razones el señor Camacho rogó al señor Duarte que desistiera de su protesta.

Reparto de pan

El mismo señor Duarte, dice que el reparto de pan que se ha hecho en días anteriores, ha motivado quejas, y como esto no es culpa del Ayuntamiento, desea que el Alcalde lo manifieste así públicamente.

El Alcalde contesta, que efectivamente, a él le entregaron, en nombre de Su Majestad, 5000 pesetas para los pobres que le habían dirigido peticiones y para los demás de Granada, y que oportunamente se hará el reparto ante notario; que así mismo le entregaron una cantidad para gratificación de los individuos de la guardia municipal montada, que dieron escolta al Rey; pero en cuanto a los 4000 paues repartidos en los días 4 y 5, sólo puede decir, que recibió 500 bonos para cada día, que distribuyó entre los señores concejales, para que éstos socorriesen a los pobres de sus respectivos distritos, y los demás fueron repartidos por el Gobernador y el conde de Benalúa.

El señor Duarte, insiste en que el llamado a distribuir esta limosna, era el Alcalde y no otras personas; lo que significa una desconsideración.

Ordenanzas municipales

El señor Duarte, pide también que se cite a sesión extraordinaria, para discutir el proyecto de Ordenanzas municipales, presentado por el señor Camacho.

Plaza de la Mariana

El mismo señor, pide se arregle la plaza de Mariana Pineda, para la fecha del aniversario, y ruega se solemnicé ésta con algo mas que los farolillos de costumbre.

Tablas reguladoras

Pregunta también el mismo concejal, si es cierto lo que dice *La Publicidad*, de haberse suprimido las tablas reguladoras.

El señor Barbero, contesta que no es exacta esa información, pues continúan funcionando las tablas de pan y de carne.

Otro voto de gracias

A propuesta del señor Romo, se acuerda un voto de gracias para el Alcalde, por su acertada gestión en los preparativos realizados con motivo de la visita regia.

LOS TEATROS

En Isabel la Católica

Anoche, y ante un público no muy numeroso, se celebraron en este teatro ejercicios de canto, declamación lírica y música instrumental.

Sirvió de tema la ópera de Puccini, *Bohème*.

El fallo del tribunal calificador no nos es conocido en su totalidad; aunque sí podemos decir, que respecto a algunos examinados, se han reservado los jueces, decidiendo volver a oírlos en posteriores ejercicios.

En cuanto a otros, he aquí las censuras que obtuvieron:

Señoras Corti: *Sobresaliente*.
Señorita Bresonier: *Notable*.
Señor Bercechini: *Aprobado*.
Idem Gil Rey: *Notable*.
Idem Calvo: *Sobresaliente*.

Señores... X X y X: *Suspensos*.
Señoras y caballeros del coro: *Catorce años de... silencio, con accesorias*.

Señor Baratta: *Condenado a sufrir las consecuencias, ¡que no es poco!*

...Conste que no respondo de la fidelidad de esta información; pero, por si acaso, declararé que el fallo del tribunal me parece justo.

Un sustituto

Teatro Alhambra

La función anunciada para ayer en este teatro, que consistía en el estreno del drama de don Benito Pérez Galdós, titulado *El Abuelo*, tuvo que suspenderse porque el representante de la Sociedad de autores, hubo de manifestar que había recibido orden telegráfica de «Prohibir compañía Portes, orden autor, estreno *Abuelo*, reservado Fuentes»; a pesar de que dicho señor Portes, estaba autorizado por carta del señor Pérez Galdós para representar la citada obra.

El sólo anuncio del estreno del drama del Sr. Galdós, atrajo numeroso público al referido coliseo, que tuvo que resignarse a no presenciar la representación ante la categoría é injustificada determinación de la Sociedad de Autores, causando de paso los consiguientes perjuicios a la Empresa y artistas de la compañía del Sr. Portes.

Se nos asegura, que la orden de prohibición habra de revocarse, y que esta noche se representará la hermosa producción del Sr. Galdós.

Para esta tarde, se anuncia una función popular, con gran rebaja de precios, rifándose entre los niños dos hermosos borregos.

NOTICIAS LOCALES

Considerando necesario el Ayuntamiento realizar en algunos subconceptos y artículos del presupuesto ordinario vigente, varias ampliaciones y aumentos de crédito, para atender a servicios, obligaciones y gastos de carácter indispensable y urgente, y acordado se efectúen por medio de las respectivas transferencias, se hace público que en término de 15 días, contando desde el día 5 del actual, pueden presentarse reclamaciones, advirtiéndose que los estados demostrativos de las mismas y su expediente obran en las oficinas municipales y quedan de manifiesto durante el expresado período.

Han introducido rebaja en los precios de los billetes de ida y vuelta a Madrid, con motivo de las fiestas de San Isidro, las compañías de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, Andaluces, Bobadilla a Algeciras, Soria y Alcantarilla a Lorca.

Desde las estaciones de Granada, Antequera, Archidona y San Francisco costará el billete de coche de primera clase 82-80 pesetas; el de segunda 65-00; el de tercera 36-80.

Los días de ida serán los 10 al 14 del actual y los de vuelta los 15 al 25.

Ha empezado a hacer uso de licencia el Juez de instrucción de Cazorla don Mariano Cuesta Carrión.

Ha marchado de esta capital al pueblo de Castil, el Secretario de aquel Juzgado municipal don Antonio Revelles García, después de haberse examinado para desempeñar dicho cargo el día 5 del actual en esta Audiencia; cuyo señor por su brillante y lucido examen, fué calificado por el Tribunal de sobresaliente. Felicitamos al señor Revelles.

La banda de música del regimiento de Córdoba ejecutará hoy en el paseo del Salón, el siguiente programa:

- 1.º *A los Toros*, paso doble, Vico.
- 2.º *Cavatilla*, polka, Crespo.
- 3.º *Les Brinques Divertissement*, Mas senet.
- 4.º *Cantos Rusos*, Bernicat.
- 5.º *Vals Boston*, Worsley.
- 6.º *España*, paso doble Ortiz.

Anteayer falleció en Madrid, don Pedro Borrajo, teniente fiscal del Tribunal de lo Contencioso.

El señor Borrajo, contaba en esta ciudad con muchas simpatías, por estar em-

parentado con una distinguida familia granadina.

Sentimos de todas veras el triste suceso.

Dicesenos, que el Gobernador civil nombró ayer los concejales que interinamente han de constituir el Ayuntamiento de Zójar.

El domingo 8 del actual, tendrá lugar en el Santuario de Lourdes, situado en el Camino nuevo del Cementerio, la primera Misa que los católicos granadinos le ofrecen en este año jubilar a la Inmaculada, como prueba de su acendrada fe y ferviente amor.

Almoneda urgente

Hay libros, estantes y varios muebles. Fuente Nueva, 2

Esta noche, a las nueve en punto, dará una conferencia en el Círculo republicano, el presidente de la Juventud Republicana don Manuel Zamora, sobre el tema «Procedimientos evolutivos y revolucionarios».

Hoy marchará a Madrid, el sabio y eminente catedrático de Derecho civil de la Universidad Central y Senador vitalicio don Felipe Sánchez Román.

mensualmente el número de prisioneros y su estado sanitario.

Para ello pueden servir de intermediarios las legaciones de Francia y de los Estados Unidos.

BANCO DE ESPAÑA

Balance de la semana

Madrid, 8.—Según nota oficial, el balance del Banco, acusa esta semana las siguientes diferencias:

El oro ha aumentado en pesetas **207.180**
La plata ha disminuido en **5.635,754**
Los billetes han aumentado en **9.365,825**

LA BOLSA

FONDOS PÚBLICOS

Día 6 Día 7

MADRID

4 por 100 perpetuo interior

Fin corriente. 75 75 75 50

Fin próximo. 00 00 00 00

Alatado

Serie F de 50.000 ptas. nominales. 75 75 75 50

» E de 25.000 » 00 00 00 00

» D de 12.500 » 75 75 75 50

» C de 6.250 » 75 75 75 50

» B de 3.125 » 75 75 75 50

» A de 1.562 » 75 75 75 50

» G y H de 100 y 200 nominales 75 75 75 50

En diferentes series 75 75 75 50

5 por 100 amortizable

Serie F de 50.000 ptas. nominales 75 75 75 50

» E de 25.000 » 00 00 00 00

» D de 12.500 » 75 75 75 50

» C de 6.250 » 00 00 00 00

» B de 3.125 » 75 75 75 50

» A de 1.562 » 75 75 75 50

En diferentes series 75 75 75 50

Fin corriente. 75 75 75 50

Fin próximo. 00 00 00 00

Bancos y Sociedades

Cédulas hipotecarias al 5 por 100. 000 00 101 00

» al 4 por 100. 000 00 101 00

» al 3 por 100. 000 00 101 00

» al 2 por 100. 000 00 101 00

» al 1 por 100. 000 00 101 00

» al 0,50 por 100. 000 00 101 00

» al 0,25 por 100. 000 00 101 00

» al 0,125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,03125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,015625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0078125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00390625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,001953125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0009765625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00048828125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000244140625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0001220703125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00006103515625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000030517578125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000152587890625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000762939453125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000003814697265625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000019073486328125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000095367431640625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000476837158203125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000002384185791015625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000011920928955078125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000059604644775390625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000298023223876953125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000001490116119384765625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000007450580596923828125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000037252902984619140625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000186264514923095703125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000931322574615478515625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000004656612873077392578125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000023283064365386962890625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000116415321826934814453125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000000582076609134674072265625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000002910383045673370361328125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000014551915228366851806640625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000000072759576141834259033203125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000363797880709171295166015625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000001818989403545856475830078125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000000009094947017729282379150390625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000045474735088646411895751953125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000000227373675443232059478759765625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000000001136868377216160297393798828125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000005684341886080801486968994140625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000000028421709430404007434844970703125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,0000000000000142108547152020037174224883515625 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000000710542735760100185871124417578125 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000000355271367880050092935562208984375 por 100. 000 00 101 00

» al 0,000000000000001776356839400250046477811044921875 por 100. 000 00 101 00

» al 0,00000000000000088817841970012502323890552220921875 por 100. 000 00 101 00

tenta y un cubiertos, costeado por la Diputación.

A las cinco de la mañana, zarpamos para Sevilla.

Mencheta

SECCION JUDICIAL

Señalamientos para el lunes

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—Juzgado de Origen: contra Juan González Expósito, por robo. Secretario, señor Alonso.

Sección 2.ª.—Salvador: contra Tomás de la Rosa Ballesteros, por homicidio. Abogado, señor Rodríguez Aguilera; secretario, señor Valverde.

Sección 3.ª.—Sagario: contra José María Martínez Sánchez, por asesinato. Abogado, señores Gamir Colón y Morales; secretario, señor Serra.

Causas

Ayer se recibieron en esta Audiencia las siguientes:

Juzgado del Salvador: contra Manuel Antonio Muñoz Garrido, por hurto.

Campillo: contra Francisco Fregenal López, por homicidio.

Campillo: contra Pedro Díaz Tello, por hurto.

*

Se ha entablado recurso de casación contra la sentencia dictada en causa seguida a Antonio Castillo Atienza, a instancia de don Laureano Güite Cervantes.

CONCIERTOS É ILUMINACIONES

El Alcalde ha publicado un edicto, haciendo saber que hasta el martes 17 del actual, a las dos de la tarde, se admiten proposiciones en pliego cerrado para los siguientes servicios:

Producto de la entrada de tres conciertos en el Palacio de Carlos V, siendo de obligación del adjudicatario todos los gastos que dichos conciertos originen, excepto alumbrado, kiosco para la orquesta y pago a la Real Sociedad Filarmónica de Córdoba y quedando facultades para cobrar 1-50 y 0-75 pesetas por entrada de patio y galería, respectivamente, por cada concierto, y para que se verifiquen estos en otro local, si el tiempo impide que se dé en dicho Palacio.

Colocación de 7.000 a 8.000 bombos a la veneciana, con sus luces correspondientes en el Albaicín, (calles que la comisión designe), siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos.

El Corresponsal.

Mayo 6-1904.

MERCADOS

Precios del 7 de Mayo de 1904.

GRANADA

Arroz en la Caleta. 35 arroba.

Idem en San Sebastián. 36 »

Trigos en la Alhondiga. 45 » 51 fanega.

Cebada. 38 » 40 »

Habas. 50 » 54 »

Maiz. 52 » 56 »

MÁLAGA

Arroz. 36 »

SEVILLA

Arroz. 52 » 56 fanega.

Cebada del país. 30 » 33 »

Idem extremeña. 31 » 32 »

Idem regular. 30 » 31 »

Idem mediana. 120 » 130 »

Idem regular. 100 » 110 »

Idem mediana. 80 » 90 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Idem regular. 45 » 47 »

Idem mediana. 45 » 47 »

Estación Meteorológica

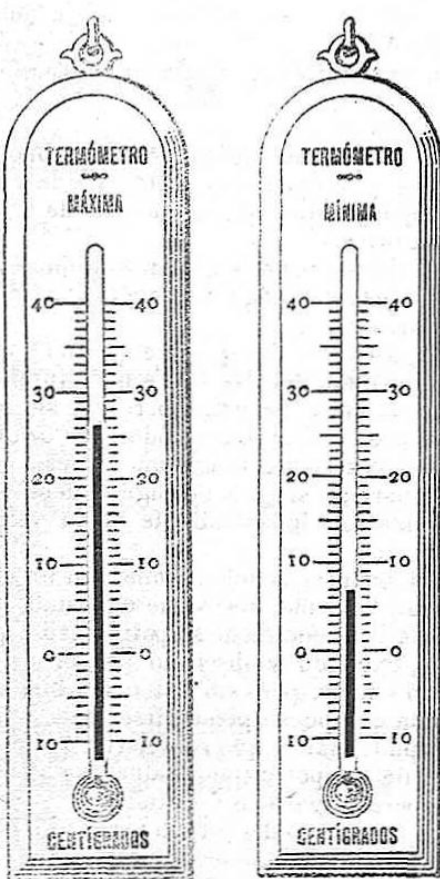
de la
UNIVERSIDAD DE GRANADA

DÍA 7 DE MAYO DE 1904

Horas	Termómetro	Barómetro	Viento	Estado del cielo
A las 9	16.2	701.63	Oeste	Despejado
A las 15	20.4	700.43	Oeste	Nubes

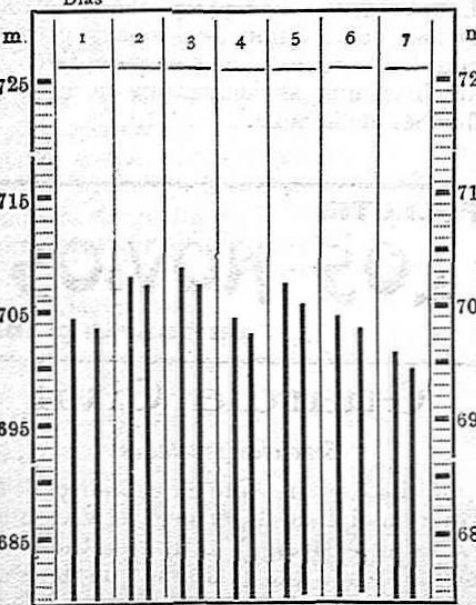
En las 24 horas

Temperatura máxima al sol, 26.0.—Idem máxima a la sombra, 20.6.—Idem mínima cubierto, 14.0.—Idem mínima descubierto, 7.0.—Lluvias, 1.20 mm.—Evaporación, 6.15 milímetros.



PRESIONES BAROMÉTRICAS

Mes de Mayo 1904



La raya de la izquierda de cada casilla corresponde a la observación hecha a las 9 horas; la otra a la de las 16.

SECCION RELIGIOSA

Cultos para hoy

Santos del día 8.—Domingo quinto después de Pascua. La aparición de San Miguel, Arcángel; San Víctor, mártir; Santos Dionisio, Eladio y Pedro, obispos.

Liturgia.—La misa y oficio divino son de San Gregorio, con rito doble y color blanco. En la misa hay credo. En las misas hay conmemoración y evangelio último de la Feria segunda de Rogativas.

El Jubileo perpetuo, de 40 horas. Rosario, y ejercicio de las Flores, como en el día anterior. Misas cantadas.—A las nueve en la Catedral, Capilla Real y San Andrés.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media. En la Capilla Real, a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, San Juan de Dios, Hospitalicos y Sagrado Corazón, hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo a las doce, mas horas de ayer, pero no hay misa a las doce. Sólo hay misa a las doce en Ntra. Sra. de las Angustias, San Juan de Dios, San Justo, Santa María Magdalena y San Andrés.

Procesión de Letanías.—A las nueve y media saldrá de la Santa Iglesia Catedral, con dirección a la iglesia de Santa Cruzada, visitando cinco iglesias y cinco altares, rogando a Dios nuestro Señor por los fines de la Ig. esia.

Indulgencia Plenaria.—Por concesión de Su Santidad, pueden lucrarse todos los que, dentro de la Bula de la Santa Cruzada, visiten cinco iglesias y cinco altares, rogando a Dios nuestro Señor por los fines de la Ig. esia.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Rosario, en Santa Escolástica.

Idem de 40 horas.—En la iglesia de San Andrés a devoción de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud. Se manifiesta a las seis y media de la mañana y se oculta a las siete de la tarde.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso y Sagrado, a las ocho y media de la mañana. En las demás iglesias al toque de oraciones.

Misas cantadas.—En la Catedral, Capilla Real y San Juan de Dios, a las nueve de la mañana. En las iglesias parroquiales a la hora de costumbre.

En la Ermita de San Miguel.—Tendrá lugar mañana, día 8, fiesta de la Aparición del Santo Arcángel, a las siete de la mañana, una solemne función, en la que predicará D. José María Bueno Pardo, y asistirá la capilla del señor Gómez.

Misas solemnes a la Inmaculada Concepción.—Se celebrará con ornamentos de color celeste, en la Capilla Real a las ocho y cuarto. En la Catedral y San Juan de Dios, a las diez, y en la Concepción, a las nueve y media. En las Capuchinas, a las ocho y media y predica el reverendo padre Aranjuez.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media; en la Capilla Real a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, Hospitalicos, San Juan de Dios y Sagrado Corazón hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo de hora en hora, desde las seis a las doce. Hay misa a las doce en todas las parroquias y en San Juan de Dios. Sólo hay misa a la una de la tarde, en Ntra. Sra. de los Remedios y Sagrado.

Novena.—A Sta. Catalina en su iglesia, a las cinco y media de la tarde, y predica un R. P. Capuchino.

Siete Palabras.—En San Andrés a las cuatro de la tarde y predica D. Francisco Gómez Polo.

Idem.—En Sta. María Magdalena, a las cuatro y media de la tarde y predica D. José Sánchez Quero, canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana. A continuación tendrá lugar el ejercicio de las Flores.

Idem.—En Sta. Escolástica, a las seis y media de la tarde y predica D. Ramón Morcillo Berbel, capellán del Sacro-Monte. También se hará el ejercicio de las Flores.

Triduo.—A Santa Catalina, en el Beaterio de Santo Domingo, a las seis y media de la tarde y predica D. Enrique Bermejo.

Siete Domingos a San José.—En San Juan de Dios, a las siete de la tarde y predica el reverendo padre Juan Grande, hospitalario. Se hace a continuación el ejercicio de las Flores y el correspondiente al Duodenario de San Juan de Dios.

Ejercicios de las Flores.—En la Capilla Real a las siete de la mañana. En las Capuchinas a las seis de la tarde. En los Hospitalicos, Sagrado, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, Santa Inés y Santa Paula, a las siete de la tarde. En las demás iglesias a la hora del Rosario.

Visita de la Corte de María.—La Inmaculada Concepción, privilegiada, en su Convento.

Cultos para el lunes

Santos del día 9.—San Gregorio Nacianzeno, obispo y doctor, y San Hermas, mártir. Letanias, abstención.

Liturgia.—La misa y oficio divino, son de San Gregorio, con rito doble y color blanco. En la misa hay credo. En las misas hay conmemoración y evangelio último de la Feria segunda de Rogativas.

El Jubileo perpetuo, de 40 horas. Rosario, y ejercicio de las Flores, como en el día anterior. Misas cantadas.—A las nueve en la Catedral, Capilla Real y San Andrés.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media. En la Capilla Real, a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, San Juan de Dios, Hospitalicos y Sagrado Corazón, hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo a las doce, mas horas de ayer, pero no hay misa a las doce. Sólo hay misa a las doce en Ntra. Sra. de las Angustias, San Juan de Dios, San Justo, Santa María Magdalena y San Andrés.

Procesión de Letanías.—A las nueve y media saldrá de la Santa Iglesia Catedral, con dirección a la iglesia de Santa Cruzada, visitando cinco iglesias y cinco altares, rogando a Dios nuestro Señor por los fines de la Ig. esia.

Indulgencia Plenaria.—Por concesión de Su Santidad, pueden lucrarse todos los que, dentro de la Bula de la Santa Cruzada, visiten cinco iglesias y cinco altares, rogando a Dios nuestro Señor por los fines de la Ig. esia.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Rosario, en Santa Escolástica.

Idem de 40 horas.—En la iglesia de San Andrés a devoción de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud. Se manifiesta a las seis y media de la mañana y se oculta a las siete de la tarde.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso y Sagrado, a las ocho y media de la mañana. En las demás iglesias al toque de oraciones.

Misas cantadas.—En la Catedral, Capilla Real y San Juan de Dios, a las nueve de la mañana. En las iglesias parroquiales a la hora de costumbre.

En la Ermita de San Miguel.—Tendrá lugar mañana, día 8, fiesta de la Aparición del Santo Arcángel, a las siete de la mañana, una solemne función, en la que predicará D. José María Bueno Pardo, y asistirá la capilla del señor Gómez.

Misas solemnes a la Inmaculada Concepción.—Se celebrará con ornamentos de color celeste, en la Capilla Real a las ocho y cuarto. En la Catedral y San Juan de Dios, a las diez, y en la Concepción, a las nueve y media. En las Capuchinas, a las ocho y media y predica el reverendo padre Aranjuez.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media; en la Capilla Real a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, Hospitalicos, San Juan de Dios y Sagrado Corazón hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo de hora en hora, desde las seis a las doce. Hay misa a las doce en todas las parroquias y en San Juan de Dios. Sólo hay misa a la una de la tarde, en Ntra. Sra. de los Remedios y Sagrado.

Novena.—A Sta. Catalina en su iglesia, a las cinco y media de la tarde, y predica un R. P. Capuchino.

Siete Palabras.—En San Andrés a las cuatro de la tarde y predica D. Francisco Gómez Polo.

Idem.—En Sta. María Magdalena, a las cuatro y media de la tarde y predica D. José Sánchez Quero, canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana. A continuación tendrá lugar el ejercicio de las Flores.

Idem.—En Sta. Escolástica, a las seis y media de la tarde y predica D. Ramón Morcillo Berbel, capellán del Sacro-Monte. También se hará el ejercicio de las Flores.

Triduo.—A Santa Catalina, en el Beaterio de Santo Domingo, a las seis y media de la tarde y predica D. Enrique Bermejo.

Siete Domingos a San José.—En San Juan de Dios, a las siete de la tarde y predica el reverendo padre Juan Grande, hospitalario. Se hace a continuación el ejercicio de las Flores y el correspondiente al Duodenario de San Juan de Dios.

Ejercicios de las Flores.—En la Capilla Real a las siete de la mañana. En las Capuchinas a las seis de la tarde. En los Hospitalicos, Sagrado, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, Santa Inés y Santa Paula, a las siete de la tarde. En las demás iglesias a la hora del Rosario.

Visita de la Corte de María.—La Inmaculada Concepción, privilegiada, en su Convento.

Idem de 40 horas.—En la iglesia de San Andrés a devoción de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud. Se manifiesta a las seis y media de la mañana y se oculta a las siete de la tarde.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso y Sagrado, a las ocho y media de la mañana. En las demás iglesias al toque de oraciones.

Misas cantadas.—En la Catedral, Capilla Real y San Juan de Dios, a las nueve de la mañana. En las iglesias parroquiales a la hora de costumbre.

En la Ermita de San Miguel.—Tendrá lugar mañana, día 8, fiesta de la Aparición del Santo Arcángel, a las siete de la mañana, una solemne función, en la que predicará D. José María Bueno Pardo, y asistirá la capilla del señor Gómez.

Misas solemnes a la Inmaculada Concepción.—Se celebrará con ornamentos de color celeste, en la Capilla Real a las ocho y cuarto. En la Catedral y San Juan de Dios, a las diez, y en la Concepción, a las nueve y media. En las Capuchinas, a las ocho y media y predica el reverendo padre Aranjuez.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media; en la Capilla Real a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, Hospitalicos, San Juan de Dios y Sagrado Corazón hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo de hora en hora, desde las seis a las doce. Hay misa a las doce en todas las parroquias y en San Juan de Dios. Sólo hay misa a la una de la tarde, en Ntra. Sra. de los Remedios y Sagrado.

Novena.—A Sta. Catalina en su iglesia, a las cinco y media de la tarde, y predica un R. P. Capuchino.

Siete Palabras.—En San Andrés a las cuatro de la tarde y predica D. Francisco Gómez Polo.

Idem.—En Sta. María Magdalena, a las cuatro y media de la tarde y predica D. José Sánchez Quero, canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana. A continuación tendrá lugar el ejercicio de las Flores.

Idem.—En Sta. Escolástica, a las seis y media de la tarde y predica D. Ramón Morcillo Berbel, capellán del Sacro-Monte. También se hará el ejercicio de las Flores.

Triduo.—A Santa Catalina, en el Beaterio de Santo Domingo, a las seis y media de la tarde y predica D. Enrique Bermejo.

Siete Domingos a San José.—En San Juan de Dios, a las siete de la tarde y predica el reverendo padre Juan Grande, hospitalario. Se hace a continuación el ejercicio de las Flores y el correspondiente al Duodenario de San Juan de Dios.

Ejercicios de las Flores.—En la Capilla Real a las siete de la mañana. En las Capuchinas a las seis de la tarde. En los Hospitalicos, Sagrado, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, Santa Inés y Santa Paula, a las siete de la tarde. En las demás iglesias a la hora del Rosario.

Visita de la Corte de María.—La Inmaculada Concepción, privilegiada, en su Convento.

Idem de 40 horas.—En la iglesia de San Andrés a devoción de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud. Se manifiesta a las seis y media de la mañana y se oculta a las siete de la tarde.

Rosario.—En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso y Sagrado, a las ocho y media de la mañana. En las demás iglesias al toque de oraciones.

Misas cantadas.—En la Catedral, Capilla Real y San Juan de Dios, a las nueve de la mañana. En las iglesias parroquiales a la hora de costumbre.

En la Ermita de San Miguel.—Tendrá lugar mañana, día 8, fiesta de la Aparición del Santo Arcángel, a las siete de la mañana, una solemne función, en la que predicará D. José María Bueno Pardo, y asistirá la capilla del señor Gómez.

Misas solemnes a la Inmaculada Concepción.—Se celebrará con ornamentos de color celeste, en la Capilla Real a las ocho y cuarto. En la Catedral y San Juan de Dios, a las diez, y en la Concepción, a las nueve y media. En las Capuchinas, a las ocho y media y predica el reverendo padre Aranjuez.

Misas rezadas de punto.—En la Catedral, a las ocho y ocho y media; en la Capilla Real a las ocho y tres cuartos. En las Capuchinas, Hospitalicos, San Juan de Dios y Sagrado Corazón hay misa de media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo de hora en hora, desde las seis a las doce. Hay misa a las doce en todas las parroquias y en San Juan de Dios. Sólo hay misa a la una de la tarde, en Ntra. Sra. de los Remedios y Sagrado.

Novena.—A Sta. Catalina en su iglesia, a las cinco y media de la tarde, y predica un R. P. Capuchino.

Siete Palabras.—En San Andrés a las cuatro de la tarde y predica D. Francisco Gómez Polo.

Idem.—En Sta. María Magdalena, a las cuatro y media de la tarde y predica D. José Sánchez Quero, canónigo de la Sta. Iglesia Metropolitana. A continuación tendrá lugar el ejercicio de las Flores.

Idem.—En Sta. Escolástica, a las seis y media de la tarde y predica D. Ramón Morcillo Berbel, capellán del Sacro-Monte. También se hará el ejercicio de las Flores.

Triduo.—A Santa Catalina, en el Beaterio de Santo Domingo, a las seis y media de la tarde y predica D. Enrique Bermejo.

Siete Domingos a San José.—En San Juan de Dios, a las siete de la tarde y predica el reverendo padre Juan Grande, hospitalario. Se hace a continuación el ejercicio de las Flores y el correspondiente al Duodenario de San Juan de Dios.

Ejercicios de las Flores.—En la Capilla Real a las siete de la mañana. En las Capuchinas a las seis de la tarde. En los Hospitalicos, Sagrado, San Juan de Dios, San Juan de los Reyes, Santa Inés y Santa Paula, a las siete de la tarde. En las demás iglesias a la hora del Rosario.

Visita de la Corte de María.—La Inmaculada Concepción, privilegiada, en su Convento.

de la Audiencia en cuyo distrito ejerzan. A los abogados se les permitirá para la recogida de autos valerse de un pasante pagado por ellos, y bajo la fianza personal del abogado que lo habilite ó de otra persona cuya garantía sea suficiente, a juicio del Tribunal. Los procuradores, sin necesidad de nueva fianza, pueden ser pasantes habilitados de los abogados para recoger autos.

Cuando las partes comparezcan por medio de representante, podrá éste ser su procurador en los asuntos civiles de cuantía conocida: en Madrid, hasta 5.000 pesetas; en Barcelona y Sevilla, hasta 4.000; y luego, según la importancia de los Tribunales, va bajando hasta 1.000 pesetas. Podrán, además, los procuradores ser los únicos representantes de las partes que no quieran comparecer por sí mismas en los actos de jurisdicción voluntaria. En lo criminal podrán ser los únicos representantes de las partes por delitos cuya pena máxima no pase de cualquiera de las correccionales. En todos los demás casos, el representante habrá de ser siempre un abogado, incluso en los asuntos cuya cuantía no pueda fijarse. Los pasantes de abogado, sean ó no procuradores, no percibirán derecho de Arancel, retribuyéndolos los abogados que los nombren. Cuando recayere sentencia en que se declare la mala fe de uno de los litigantes, habilitado como pobre, y se le impongan las costas, su representante, sea procurador ó abogado, quedará subsidiariamente responsable, salvo el caso en que la defensa les haya sido impuesta por virtud de dictamen del ministerio fiscal, en cuyo caso el fiscal que haya dado el dictamen tendrá que pagar las costas.

La representación de procurador ó abogado puede acreditarse por poder notarial ó por la comparecencia personal. Será ilícito todo pacto con procurador ó abogado para limitar la libertad de revocar el mandato del abogado ó procurador.

El procurador ó abogado responderá pecuniariamente y personalmente de todo retraso ó falta en la tramitación del asunto; asimismo serán responsables en los casos a que se refiere el título IX, libro 4.º, del Código civil.

Los procuradores y abogados no pueden interesarse en el asunto, y si tuviesen algún interés en él constará su comparecencia en los autos en nombre del interesado y en el suyo propio.

No podrán representar a las partes como procuradores ni abogados, entre otros, los registradores de la propiedad y los notarios. Los procuradores y abogados tendrán obligación de representar y de defender gratuitamente a los habilitados de pobreza.

En las capitales de Audiencia y provincia, los procuradores y abogados se agruparán en Colegios, que velen por la dignidad profesional, repartan las defensas de los pobres, ejerzan jurisdicción disciplinaria, informen sobre cuentas de honorarios y ejerzan las demás funciones que el reglamento les atribuya. Donde haya más de doce procuradores ó abogados podrá haber un Colegio.

Podrán los procuradores y abogados ejercer su profesión, ante todos los Juzgados y Tribunales—españoles, con tal de que se inscriban en el Colegio respectivos y paguen, mientras al Colegio pertenecan, la cuota general de agrupación. La cuota de contribución industrial que pague el procurador ó abogado donde habitualmente ejerza bastará para que pueda dicha cuota no ser mayor, y si fuese mayor, pagará la diferencia correspondiente al trimestre ó trimestres durante los cuales ejerza allí su profesión.

Para ejercer la profesión de abogado se requiere ser mayor de edad y licenciado en Derecho, haber practicado durante un año la profesión en el bufete de un letrado, haber prestado fianza personal pecuniaria ó hipotecaria y no estar procesado ni haber sido condenado a penas aflictivas.

Los honorarios de los procuradores y abogados por sus trabajos científicos no están sujetos a Arancel. Los derechos por representación en los autos se acomodarán a los aranceles.

TÍTULO XVIII
Categorías, nombramientos y ascensos.

Las categorías en la magistratura serán éstas: juez de entrada, de primer ascenso, de segundo ascenso y de término; magistrados de fuera de Madrid, magistrados de Madrid; presidentes de Audiencia de fuera de Madrid, presidentes de Madrid y magistrados del Supremo; presidentes de Sala del Supremo y presidentes del Tribunal.

El Cuerpo judicial y el fiscal serán independientes.

No se podrá entrar en el Cuerpo judicial sino por el cargo de juez de instrucción de entrada, y en el fiscal, salvo condiciones extraordinarias de ingreso directo en el Tribunal Supremo.

Los ascensos en las dos carreras se harán por rigurosa antigüedad.

TÍTULO XXI
Inamovilidad judicial.

Consigna el principio de la inamovilidad terminantemente.

El Gobierno puede jubilar a los jueces que cumplan setenta años y a los magistrados que cumplan setenta y cinco.

TÍTULO XXII
Responsabilidad judicial.

Este título es el último del proyecto. Refiérese a las suspensiones, a la traslación, a la relevación y destitución. Exige a los jueces y magistrados paguen los gastos judiciales, daños y perjuicios causados a los particulares por negligencia ó ignorancia inexcusable ó por falta a algún trámite ó solemnidad esencial.

Cada categoría de Tribunales conoce de las demandas contra sus inferiores.

En cuanto a los Tribunales, son com-

petentes para declarar la responsabilidad penal de jueces, magistrados y fiscales; respecto de jueces y fiscales municipales conocerá la Sala de la Audiencia.

Crea la ley un Tribunal Supremo de responsabilidad judicial para conocer de los delitos que cometen en el desempeño de sus funciones los jueces de instrucción, magistrados de Audiencia y Tribunal Supremo é individuos del ministerio fiscal. Constituyen el Tribunal nueve senadores letrados, que serán jueces propietarios, y seis senadores letrados, que serán jueces suplentes, elegidos todos por el Senado, en la sesión inmediata a su constitución definitiva, por voto directo, votando cada senador tres jueces propietarios y dos suplentes. El secretario de este Tribunal lo será el oficial mayor del Senado, y figurarán como oficiales del mismo los taquígrafos.

Notas demográficas

Durante el pasado mes de Abril, han ocurrido en Granada las siguientes defunciones:

Fiebre tifoidea, 1 varón y 1 hembra; total, 2.—Coqueluche, 2 hembras.—Difteria y crup, 1 varón.—Grippe, 5 y 4; total, 9.—Tuberculosis pulmonar, 8 y 8; total, 16.—Otras tuberculosis, 1 hembra.—Cáncer y otros tumores malignos, 3 hembras.—Meningitis simple, 6 y 4; total, 10.—Congestión, hemorragia y reblanecimiento cerebral, 5 y 7; total, 12.—Enfermedades orgánicas del corazón, 14 y 9; total, 23.—Bronquitis aguda, 8 y 2; total, 10.—Bronquitis crónica, 1 y 2; total, 3.—Pneumonia, 9 y 12; total, 21.—Otras enfermedades del aparato respiratorio, 2 varones.—Afecciones del estómago (menos cáncer), 1 varón.—Diarrea y enteritis, 4 y 6; total, 10.—Diarrea en menores de dos años, 6 y 3; total, 9.—Nefritis y mal de Bright, 5 y 4; total, 9.—Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 1 varón.—Septicemia puerperal (fiebre, pteinitis, flebitis puerperal, 1 hembra.—Otras afecciones puerperales, 1 hembra.—Debilidad congénita y vicios de conformación, 19 y 6; total, 25.—Debilidad senil, 2 hembras.—Muertes violentas, 4 varones.—Otras enfermedades, 12 y 8; total, 20.—Enfermedades desconocidas ó no definidas, 2 y 2; total, 4.—Por edades, resultan que de 0 a 1 año, murieron 28 y 13; total, 41.—De 1 a 4 años, 23 y 18; total, 41.—De 5 a 19 años, 10 y 6; total, 16.—De 20 a 39, 12 y 13; total, 25.—De 40 a 59, 21 y 7; total, 28.—De 60 años en adelante, 19 y 31; total, 50.—De edad desconocida, 1 varón: Total de mortalidad, 202 y 11 fetos.—Total, 213.

Nacimientos.—Legítimos, 82 varones y 90 hembras.—Ilegítimos, 11 y 15.—Total de nacimientos, 198.

Estafeta de la provincia

Los Alcaldes de Gijuela y Dólar, han remitido al Gobernador, para su inserción en el Boletín Oficial, edictos anunciando que van a proceder a la formación del apéndice al amillaramiento.

En Freila, se ha formado por el Ayuntamiento, el reparto de consumos para cubrir el cupo del año actual.

El Juez de Instrucción de Alhama, solicita del Gobernador, le manifieste si el Ayuntamiento de Jayena fué autorizado en el año 1889 al 1900, para establecer arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas.

El Ayuntamiento de Pinos Puente, ha concedido 30 días de licencia al Alcalde del mismo, quedando encargado de la alcaldía el teniente alcalde D. Ramón Capilla.

Han sido trasladados de la cárcel de esta Capital a la de Baza, el reo Emilio Ruiz Montoya, y Miguel Quiles a la de Ugijar.

D. Francisco Burgos, ha presentado ante este Gobierno civil, un recurso de alzada contra el acuerdo que se aprobó en las elecciones municipales del pueblo de Benamaurel.

La Guardia civil del puesto de Graena, ha detenido al vecino de dicho pueblo Mariano Romero Ortiz, por inferir varias heridas en la cabeza a Antonio Luna, Valdivia, vecino del mismo pueblo, quedando el Mariano a disposición del Juez municipal.

El Juez de Instrucción de Loja, envía a este Gobierno civil, un edicto anunciando para el día 19 del actual, el sorteo de vocales que constituirán la junta en aquel partido, para la formación de las listas del jurado del mismo.

Después de la catástrofe

A pesar de no trabajar los obreros de las minas de Villanueva, los economatos de la compañía continúan facilitándoles, por medio de vales, los artículos de primera necesidad, si bien de prorrogarse la huelga por mucho tiempo, quizás desearán dichos economatos de funcionar, pudiendo esa medida perjudicar grandemente a los mineros.

Según noticias de carácter privado, los obreros huelguistas parece que han recibido socorros y excitaciones para que continúen en su actitud actual, por parte de la sociedad de resistencia «La Locomotora Inevitable».

Como medida de previsión tal vez vaya más fuerza de la guardia civil a Villanueva.

De Málaga nos dicen, que algunos jóvenes pertenecientes a la Cruz Roja, visitaron ayer mañana a don Antonio Fernández y García, rogándole excitase el celo de la Cruz Roja, para que esta humanitaria Asociación organice un festival en Cervantes, y consagre los produc-

tos de la función al socorro de las viudas y huérfanos de los obreros muertos en la mina «Reunión».

La idea nos parece excelente.

COMISION MIXTA

En la sesión que celebró ayer la Comisión mixta de reclutamiento, continuó el examen de expedientes de quintos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Benamaurel

Reemplazo de 1904.—José Sola Roda, exento; Fulgencio Tello López, id.; Pedro Sarabia García, exento; Manuel García Díaz, exento; Juan Moreno Martínez, exento; Matías Pozo Casado, idem; Gumersindo Gallardo Carrillo, soldado; José Sepelo García, exento; Juan López Maestra, exento; Víctor Cruz Gallardo, exento; Tomas Prieto Teiles, pendiente; Tomas Parra López, idem.

Reemplazo de 1905.—Juan Tello Padilla, exento; Luis Baier Izquierdo, idem; Pedro Peña López, idem; Modesto Gallardo Calera, idem; Eusebio Mesa Benito, idem; Antonio Cañadas Cortés, soldado; Antonio Bonillas García, pendiente.

Reemplazo de 1902.—Francisco García Fernández, exento; Pedro Parra Gallardo, idem; José Ruiz Vázquez, idem; Miguel Amador Carrillo, idem; Pedro Asuncio Díaz, pendiente.

Reemplazo de 1901.—Pascual Martínez Moreno, exento; Juan Carrión de Arquiles, idem; Jesús Quiles Amador, idem; Juan Alarcón Pozo, exento; idem.

Freila

Reemplazo de 1904.—Antonio Rubio Martínez, exento; Enrique Pérez Cano, idem; José Plazas Pérez, pendiente; José Requena Jiménez, exento; Juan Belmonte Jiménez, idem.

Reemplazo de 1901.—Juan García García, exento; Antonio Belmonte García, idem; Juan Ortega Calvo, idem; José Vico Ortega, idem; José García Ibáñez, idem.

Mairena

Reemplazo de 1904.—Rafael Muñoz Chacón, soldado; Antonio Vicente Rodríguez, pendiente.</

Joyería y Relojería de Daniel Oliver Reyes Católicos 9. Granada Brillantes y Perlas finas desmontadas. Precios sin competencia



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
 COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS
 Capital social 12.000.000 pesetas.
 Primas y reservas 45.105.694
39 AÑOS DE EXISTENCIA.
 SEGUROS CONTRA INCENDIOS • SEGUROS SOBRE LA VIDA
 SUBDIRECTOR EN GRANADA Y SU PROVINCIA
DON MANUEL QUINTANA
 CALLE DE SAN ANTON, N.º 63

AGENCIA DE TRANSPORTES
 AL FERROCARRIL Y VICEVERSA
 Representación de Empresas Terrestres y Marítimas
 DE **JOSÉ PEÑA**
 San Juan de Dios, 3
 Servicio rápido y económico. Única casa que posee bateas para el transporte de maquinarias y bultos de gran peso. Central de pequeña velocidad.

ESQUELAS MORTUORIAS
 A cualquier hora del día ó de la noche.
 se reciben encargos en la Administración de
NOTICIERO GRANADINO, Mesones, 47
 con arreglo á la siguiente tarifa:

TAMAÑO	PLANAS			
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª
De una columna	25	15	5	4
De dos columnas	50	30	10	8
De tres columnas	75	45	15	12
De cuatro columnas	100	60	20	16
De cuatro en adelante, precios convencionales.				

ABONOS Y PRIMERAS MATERIAS
CARRILLO Y C.ª
 Fórmulas especiales para toda clase de cultivos
 FÁBRICA EN ATARFE
 Depósito, Banco del Salón.—Oficinas, Campo Verde, 3
 GRANADA

MAHOU
 En cafés, cervecerías y establecimientos bien surtidos, encontraréis esta especial Cerveza. ¡No la hay mejor!
 Depositario exclusivo para la provincia:
ENRIQUE PEÑA. — GRANADA

SAN JERONIMO
 Zacatín, 33.—**COMPRA-VENTA MERCANTIL**—Zacatín, 33

ELADIO PERICAS
 (Hijo de Francisco Pericas)
 Imprenta, papelería, libros rayados y objetos de escritorio.
 Puerta Real.—Granada
Son los mejores
 Los Chocolates elaborados á brazo que se venden en el antiguo Almacén de Colonias **Pie de la Torre**, son sin duda alguna los más especiales de cuantas clases se conocen, siendo superiores los fabricados con vainilla y sin canela que no tienen rival.
MARCA REGISTRADA

Folleto del NOTICIERO GRANADINO 60
ALEJANDRO MANZONI
LOS NOVIOS
 HISTORIA MILANESA DEL SIGLO XVI

tu bien. Créeme, que yo entiendo estas cosas; anda derecho, sin mirar alrededor, sin darte á conocer; de esta manera nadie te reparará en tí, nadie nota que vas preso, y conservarás tu estimación. Dentro de una hora ya estás puesto en libertad. Hay tanto que hacer, que los señores tendrán ellos mismos prisa de despacharte, y sobre todo yo hablaré... irás á tus negocios, y nadie sabrá que has estado en manos de la justicia... Y vosotros—prosiguió con tono de autoridad, volviéndose á los esbirros—cuidado con hacerle daño, porque yo le protejo. Cumplir con vuestra obligación es justo, pero no olvidéis que éste es un hombre de bien, un mozo honrado, que como dentro de poco estará en libertad, le conviene conservar su buen concepto. Que nada llame la atención, como si fuerais tres amigos que van de paseo.—Y concluyó diciendo: ¿Habeis entendido?
 Volviéndose luego á Lorenzo con calma y rostro sereno, le repitió de nuevo:

Se colocan capitales
 con reserva ó sin ella, en asuntos que ofrezcan garantía y que proporcionen buena renta, pudiéndose reintegrar del capital el día que se desee.
Fincas.—Se tiene un crecido número de encargos, para la enajenación de fincas, y se recibe cuantos en este ú otro concepto se nos confían.
Dinero.—Sobre garantías sólidas en buenas condiciones, para toda la región andaluza. Machado.—Élvira, 31. De ocho á once y de cuatro á ocho.
JOSE MOLINA MORON
 Colcha, 4.—Granada
 Corredor para la compra-venta de toda clase de fincas.

—¡Vaya; ¡juiciol! Haz lo que yo te digo; fíate de quien te quiere bien, y vamos andando.
 Y con esto echaron á andar todos.
 Pero de tantas palabras melosas nada creyó Lorenzo: ni que el escribano le quisiese como decía, ni que se tomase tanto interés por su reputación, ni que tuviese intención de favorecerle; nada de esto. Conocía muy bien que aquel zorro viejo, temiendo que se presentase en el camino alguna ocasión favorable para escapar, empleaba todas aquellas zalameñas á fin de distraerle é impedir que se aprovechase de ella: por manera que semejantes exhortaciones no sirvieron sino para confirmar más á Lorenzo en lo que allá en su cabeza se había propuesto, que era hacer todo lo contrario.
 De aquí nadie debe inferir que el escribano fuese un principiante y novicio, porque se equivocaría: era un bellaco matriculado, dice nuestro historiador; pero en aquella ocasión estaba muy temeroso y confuso. En otra situación sin duda se hubiera burlado del que para inducir á otro á hacer una cosa de suyo sospechosa, se lo hubiese sugerido é inculcado con la trivial apariencia de darle un consejo de amigo; pero los hombres generalmente por cierta tendencia natural, cuando están agitados y en angustias, y les ocurre lo que otros pudieran hacer para salir del apuro, se lo preguntan con grande empeño y bajo de mil

DINERO
 por alhajas, sedas, encajes, etc., en la casa de préstamos **El Teléfono** (fundada en 1860). Calles de Mariana Pineda, núm. 5, y Reyes Católicos, 24 (por la antigua plaza del Carmen, hoy de Canovas del Castillo).
¡NO HAY 5.º MALO!
 El selecto Amonilado **QUINTO TORO**, marca registrada, de Bronz Borbolla y Compañía, de Jerez, se vende á 5 pesetas botella en el establecimiento de los Sres. Aloza Hermanos.
 Acera del Casino, núm. 5.

pretextos, y los más diestros en iguales circunstancias caen en igual falta, las mismas invenciones magistrales, las mismas con que suelen vencer, que para ellos se han convertido ya en una segunda naturaleza, y que empleadas á tiempo y dirigidas con la serenidad necesaria, dan el golpe con feliz éxito y ocultamente, y aún descubiertas luego, logran aplauso general; cuando las emplean hombres sencillos, que se hallan en apuros, lo hacen con tan poco tino, y tan sin maña, que mueven á lastima á los que los miran; y aquellas mismas personas á quienes pretenden engañar, aunque sean menos astutas, descubren su intención, y de sus mismos artificios sean partido contra ellos: por esto los bellacos de profesión procuran conservar siempre su sangre fría, y lo que es mejor, no hallarse jamás en circunstancias extremas.
 Lorenzo, pues, apenas llegado á la calle, empezó á mirar alrededor, á extender el cuello, á sacar la cabeza y apiar el oído. Sin embargo, no veía concurrir alguna extraordinaria, y aunque en la cara de muchos que pasaban se notaba con facilidad cierta señal de sedición, cada uno seguía su camino, y lo que sedición verdadera no la había.
 —¡Presidencial! ¡juiciol!—decía al paso el Escribano;—tu honra, hijo, tu honra! Pero cuando Lorenzo, columbrado á tres que se acercaban con cara encendida, oyó hablar de un borno, de una

Domingo Hernández Velilla
 LINEROS, 3.—GRANADA
 Extenso surtido en quincalla, mercería, bordados, pasamanería, encajes, perfumería y todo lo concerniente á este ramo.
Ventas á precios reducidísimos
FRANCISCO ESCRIBANO
 PINTOR Y DECORADOR
 Ofrece sus trabajos á precios muy económicos.
 Cruz de la Magdalena, 44

ocultada y de justicia, empezó á hacer señas con la cabeza, y á tocer de un modo que indicaba algo más que resfriado. Miraron aquellos la comitiva, y se pararon; con ellos se pararon también otros que iban llegando, y otros que habían pasado, oyendo la bulla, se volvían y aumentaban la concurrencia.
 —¡Cuidado, hijos! ¡prudencia! por tí haces; no empieces tu causa, tu estimación,—iba diciendo el Escribano con disimulo.
 Lorenzo lo hacía peor. ¿Quién no se equivoca? Le apretaron las manillas.
 —¡Ay! ¡ay!—gritó el preso.
 A este grito se agolpó la gente, acudiendo otra de todas partes, de modo que la comitiva se halló sitiada.
 —Es un malhechor,—decía el Escribano en voz baja á los que le estaban encima:—es un ladrón cogido infraganti; retirense ustedes y den paso á la justicia.
 Pero Lorenzo, viendo la suya, y que las caras de los esbirros se ponían de color entre blanco y amarillo, «si no me ayudó ahora, dijo en su mente, estoy perdido» y levantando la voz prosiguió:
 —Amigos, me llevan á la cárcel, porque ayer clamé por pan y justicia. Nada he hecho, soy un mozo honrado; favorecedme, no me abandonéis, amigos.
 Levantóse desde luego una contestación, un murmullo favorable, y en seguida gritos más decisivos. Los esbirros

Jarabe Iodo tónico fosfatado
 PREPARADO POR
D. MIGUEL GONZALEZ PERALES
 Esta excelente preparación, que supera con ventaja á todas las de su clase, por la especial combinación de sus elementos constitutivos, se emplea con incomparable éxito en la escrófula y sus manifestaciones, en el reuma, raquitismo, bocio, mal de «pott», tisis, fracturas, andores, y en todos aquellos estados orgánicos cuya expresión dominante es la debilidad; que se presenta en la convalecencia de largas y penosas enfermedades.
 Administración y dosis.—Para adultos, una cucharada grande antes de cada comida; para niños de ocho á diez años, una cucharada pequeña.—Frasco, 3 pesetas.
Album de Fotografías 2,50 pesetas.—Librería de Paulino Ventura Traveset, Mesones, 52.
ALHAMBRA

CAPÍTULO XVI.
 ¡Huy! ¡huy! buen hombre. Allí está un convento; acullá una iglesia, por aquí, por allí,—eran los gritos con que la muchedumbre animaba á Lorenzo para que se salvase, aunque en orden á esto, á la verdad no necesitaba que le diesen consejos. Desde el punto en que concibió alguna esperanza de poder salir de entre sus uñas, empezó á hacer cuentas consigo mismo, y resolvió, si lo conseguía, echar á correr sin parar hasta hallarse fuera, no sólo de la ciudad, sino también de todo el ducado, pues decía para sí, que teniendo escrito en aquellos libros, sin que pudiese atinar cómo diablos le habían pescado, y sabiendo su nombre y apellido, le echarían la garra cuando quisiesen. Tampoco quería acogerse á un asilo sino en caso desesperado, porque pensaba que más vale salto de mata que ruego de buenos. Así, pues, era su ánimo refugiarse al pueblo del territorio de Bérnago en que estaba casado su primo Bartolo, el mismo que, como se acordarán nuestros lectores, le había varias veces mandado llamar; pero la dificultad consistía en no saber las calles.
 Solo en un paraje desconocido, en una ciudad igualmente desconocida, ni siquiera sabía por qué puerta salir para ir á Bérnago; además, aunque lo hubiera sabido, ¿cómo dar con ella? Estuvo titu-

Farmacia y Laboratorio Químico
 DE
FRANCISCO GONZALO SANCHEZ
 Salamanca, número 14

Contando con elementos necesarios, ha podido montar dicha Farmacia á la altura de las principales de esta Capital, en aparatos varios para análisis; Productos químicamente puros, adquiridos directamente de las mejores fábricas del extranjero, y esto le permite poder hacer ventajas de precios en las fórmulas que se les confíen, y que es una satisfacción y garantía para el público que le favorezca.
 Cuenta además con un buen surtido en Especialidades del reino y extranjero: Bragueros, desde lo más económico á lo mejor y elegante; Lavatibas en cristal, goma y cautehouc; elisos niquelados; gasógenos varios sistemas; Irrigadores; Algodones; Gasas; Vendas; Jabones antisépticos; Aguas minero-medicinales; Fajas higiénicas. Como todo aquello que exige la terapéutica moderna.
 Precios reducidos: y muy especiales por humanidad para la clase menesterosa.
 Salamanca, 14, contiguo á la Droguería de su señor padre, Doroteo Gonzalo.

A LA VILLE DE PARIS
 En este acreditado establecimiento se acaban de recibir las más altas novedades de París, Londres y otros puntos del extranjero, en confecciones, vestidos, adornos, pasamanerías, etc., con arreglo á las exigencias de la última moda, en aquellos centros del buen gusto.
 Para caballero, se han recibido elegantísimos pañuelos, corbatas, calcetines y un extenso surtido en trajes ingleses y del país, para todos los gustos y todas las fortunas.
PRECIOS DE EXCEPCIONAL BARATURA
ALMACENES
 de Paquetería, Mercería, Bordados, Encajes, Pasamanería
 Y PERFUMERIA
 DE **DIONISIO CARNICERO VELILLA**
 REYES CATÓLICOS.—GRANADA
 Inmenso surtido en todos los artículos que expende esta Casa, tanto del Reino como extranjeros.
 Ventas á precios reducidísimos
Farmacia de San Gil.—Granada

EL ALBA
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
 GIJÓN
 CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS
 Seguros contra incendios. Seguros marítimos. Seguros de Valores.
 SUBDIRECTOR EN GRANADA Y SU PROVINCIA
D. Blas Martínez Miranda.—Zacatín, 83 y 85

Papel para envolver
A PRECIOS BARATÍSIMOS
 EN
ESTA ADMINISTRACION
MESONES, 47, 1.º

DESPACHO de VINO de COSECHERO
BODEGA de los Sres. NIEVA
 EN VALDEPEÑAS
 Despacho central, Recogidas, 1.
 TELÉFONO 269.
 NOTA DE PREMIOS POR PRESTAS
 Valdepeñas tinto superior, 10 arroba
 Id. fino, estilo Madrid, 11 arroba
 Idem añejo tinto, 11 arroba
 Rioja Clara, 15 arroba
 Idem botella con casco, 1 peseta.
 Valdepeñas blanco ajerezado, 13,50 arroba.
 Vinagre de vino superior, 1,7 arroba.
 Idem de idem 2.ª 4 pesetas arroba.
 Estos vinos se sirven á domicilio embotellados y por arrobas.—Se admite la devolución de las botellas de esta casa, abonándose 0,25 pesetas.

DIRECTORIO DIVINO
 ó Cartilla de rezo, necesaria á todos los Sres. Sacerdotes.
 Librería de Paulino Ventura Traveset, Mesones, 52.
Mr. Pujol profesor de idiomas, dibujo y pintura. Lecciones á domicilio. Precios módicos. En esta redacción se informará.
PIEDRAS LITOGRAFICAS. Se desean adquirir una partida de clases buenas. Preguntar en la Administración de este periódico.
EXPEDIENTES MATRIMONIALES para la instrucción correspondiente, necesarios á los Sres. Curas párrocos, á 15 céntimos cada uno. Librería de Paulino Ventura Traveset, Granada. Se remiten por correo.
SE VENDEN por ausentarse, dos estrados, dos mesas y sillón de despacho, y cama de matrimonio. Razón: Duquesa 1, 1.º, de nueve á doce.

RICARDO DE TORRES
SASTRE DE LA REAL CASA
LEPANTO 5.
 A espaldas del Ayuntamiento.
 Confección esmerada con veinte por ciento de baja de los precios corrientes en toda clase de trabajos.
 Academia de corte por sistema desconocido, á precios convencionales, garantizando su pronta enseñanza dentro de los nuevos adelantos conocidos hasta el día.

Farmacia de Ortiz Pujazón
 San Jerónimo, 13.—Granada
 Gran depósito de especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Medicamentos químicamente puros. Medicina allopática y dosimétrica.
CONSULTA MÉDICA